

DICON/DAM/ncn

PUENTE ALTO

24 JUN 2014

917

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato de Comodato, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, El Serviu es dueño del inmueble de una superficie de 13,98 Hec, ubicado en el Lote N° 5, Parque La Cañamera de esta comuna, por un período de 10 años.

2) Resolución Exenta N° 2399, del 20/05/14, del Serviu.

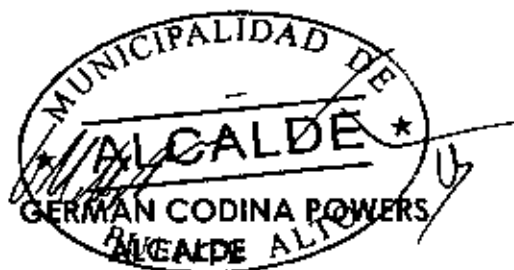
DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Comodato, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 27 de marzo del 2014, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE ALTO